

**PRONUNCIAMIENTO DE LOS FISCALES ESPECIALIZADOS EN MATERIA AMBIENTAL DE MADRE DE DIOS FRENTE A INICIATIVAS ORIENTADAS A FACILITAR LA MINERÍA INFORMAL E ILEGAL EN DESMEDRO DE LOS INTERESES NACIONALES**

Los Fiscales Especializados en Materia Ambiental de Madre de Dios manifestamos a las autoridades del Poder Ejecutivo, Legislativo, organismos constitucionales autónomos, sociedad civil en general y a la comunidad internacional, lo siguiente:

**ADVERTIMOS y manifestamos nuestra preocupación por decisión del Congreso de la Republica de abrir nuevamente el REINFO**, contemplado en los Proyectos de ley 5172/2021-CR al dictamen recaído en los Proyectos de Ley 2172, 2519 y 3621. "Se propone establecer nuevas condiciones para el acceso al Registro Integral de Formalización Minera (REINFO) y un nuevo plazo de inscripción en este" medida que desnaturaliza su carácter excepcional y temporal, siendo perjudicial para la sostenibilidad del país y beneficia a la minería ilegal, llevamos desde el año 2002, un proceso de formalización eterno, donde los operadores, asesores y representantes de los mineros informales, aducen lo "complejo del proceso" como una imposibilidad para lograr la formalización, cuando a la fecha hemos visto que existen mineros que han logrado resultados, o utilizan la excusa que esta vez sí será posible lograrlo, son los mismos argumentos de las anteriores ampliaciones, que desincentiva la formalización, y lleva a que tengamos en gran medida mineros ilegales amparados en la formalización.

Manifestamos nuestra profunda preocupación a la reciente **aprobación por insistencia de la Comisión de Energía y Minas del Congreso de la República**, del Proyecto de Ley 2715-2022 - Ley que Modifica el Decreto Legislativo 1100, el cual regula la Interdicción de Minería Ilegal en toda la República y establece medidas complementarias y la modificación de los numerales 7.1 y 7.2 del artículo 7. Frente a ello, instamos al Congreso de la Republica su no aprobación y al Poder Ejecutivo, Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), Ministerio del Ambiente (MINAM), Ministerio de Defensa (MINDEF) y al Ministerio del Interior (MININTER), **a estar atentos ante la INSISTENCIA de aprobación de esta norma que fuera observada por el Poder Ejecutivo, toda vez que debilita el mecanismo de interdicción al incluir un procedimiento más que puede dilatar y comprometer las investigaciones del delito**. Estas medidas además ponen en riesgo nuestras vidas cuando tenemos que realizar nuestra labor en zonas de alto peligro y sumamente distantes.

Actualmente, quienes realizamos las acciones de interdicción no contamos con los recursos económicos y logísticos para la custodia y traslado de la maquinaria, entre otros instrumentos intervenidos en actos de minería ilegal, ya que, pues estás se realizan en lugares con poco acceso y bastante alejados, por lo que, trasladar esta competencia a los Gobiernos Municipales (distritales y provinciales) y Gobiernos Regionales, que tampoco cuentan con dichos recursos para la disposición y traslado inmediato del lugar de los hechos, debilitará este mecanismo, frente a la lucha contra la minería ilegal. La propuesta atenta contra la autonomía del Ministerio Público y el carácter reservado de estas operaciones; puesto que todo operativo de interdicción tendría que ser previamente comunicado y coordinado con los Gobiernos Regionales y Municipales y de no darse estas condiciones logísticas tendrían que ser frustrados.

Advertimos con profunda preocupación estos hechos, pues a esos hechos se suma el **peligro constante que enfrentamos como operadores de justicia frente a una actividad ilegal de gran envergadura**. De lo expuesto, suscribimos el presente pronunciamiento los siguientes fiscales de materia ambiental de Madre de Dios:

Madre de Dios, 3 de noviembre de 2023

**ESTHER DAZA VERA**  
FISCAL PROVINCIAL (T)  
COORDINADORA DE LA FISCALIA CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL DE MADRE DE DIOS  
MINISTERIO PUBLICO  
DISTRITO FISCAL DE MADRE DE DIOS

**AMERICO OSWALDO BAUNISTA YAMA**  
FISCAL PROVINCIAL (T) JIJILAR  
FISCALIA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL DE MADRE DE DIOS  
**PANTAGUA ILLACONZA**  
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL  
FISCALIA CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL DE MADRE DE DIOS  
MINISTERIO PÚBLICO  
DISTRITO FISCAL DE MADRE DE DIOS

**MILAGROS COQUIRA VILLASANA**  
FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL (P)  
FISCALIA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL  
MINISTERIO PÚBLICO  
DISTRITO FISCAL DE MADRE DE DIOS

**OSCAR GIOVANNI NUÑEZ MARAVAL**  
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (T)  
FISCALIA CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL  
DISTRITO FISCAL DE MADRE DE DIOS

**RUBEN ALARCON SILVA**  
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (P)  
FISCALIA CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL  
MINISTERIO PUBLICO

**DORA AURORA GUADALUPE RAMOS**  
FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL (P)  
FISCALIA CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE MATERIA AMBIENTAL  
MINISTERIO PUBLICO  
DISTRITO FISCAL DE MADRE DE DIOS

**Edwilda Huamani**  
FISCALIA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL  
DISTRITO FISCAL MADRE DE DIOS

**RUI MARIAMILLA GONZALES**  
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (P)  
FISCALIA CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL  
MINISTERIO PUBLICO  
DISTRITO FISCAL DE MADRE DE DIOS

**Luz Saucedo Anaya Ierao**  
FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL (T)  
CUARTO DEPARTAMENTO DE LA FISCALIA CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL  
MINISTERIO PUBLICO  
DISTRITO FISCAL MADRE DE DIOS

**BERTIVDU VILCAAC HANI**  
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (P)  
FISCALIA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL  
MINISTERIO PUBLICO  
DISTRITO FISCAL DE MADRE DE DIOS